



SAN JUAN DEL RÍO
H. AYUNTAMIENTO
2015 - 2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO
Secretaría de Servicios Públicos Municipales
RASTRO MUNICIPAL



SAN JUAN DEL RÍO
Tradición y Progreso

ORDEN DE SACRIFICIO DE ANIMALES

Lugar y fecha: San Juan del Río, Querétaro, a _____ de _____ 201__		Número de _____ No.
Hora de Ingreso: _____		
DATOS DEL INTRODUCUTOR		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
R.F.C.	Documento de Identificación	
Domicilio		
Calle	Número Exterior	Número Interior
Colonia	Municipio	Estado
Teléfono de Domicilio	Teléfono Celular	Correo Electrónico
DATOS DEL ENGORDADOR		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
R.F.C.	Documento de Identificación	
Domicilio		
Calle	Número Exterior	Número Interior
Colonia	Municipio	Estado
Teléfono de Domicilio	Teléfono Celular	Correo Electrónico
SERVICIO DE MATANZA Y FAENEADO		
Tipo de animal	Aves	()
	Bovino	()
	Porcino	()
	Ovino	()
	Caprino	()
Número de animales		
Características de los animales		
Documentación que acredite la legítima procedencia del animal		
Certificado de Proveedor Confiable Libre de Clenbuterol		

ATENTAMENTE

Nombre y Firma

Manifiesto bajo protesta de conducirme con verdad, que los datos proporcionados a la Autoridad Administrativa son verdaderos y autorizo desde este momento la toma de muestras correspondientes en términos de la legislación aplicable, así como ser sabedor que la ley impone sanciones por infracciones a las disposiciones administrativas contenidas en el Reglamento del Rastro Municipal del Municipio de San Juan del Río y de las penas que impongan las autoridades judiciales cuando se incurra en responsabilidad penal a quien realice o permita la cría, engorda, transportación, traslado, comercialización, sacrificio o introducción de animales de consumo humano y que hayan sido alimentados o se les haya suministrado clenbuterol o cualquier sustancia biológica, química o farmacéutica, ingrediente y/o aditivo alimenticio, que comprobadamente puedan ser nocivos para la salud pública o representen riesgo zoonosario, y que no cuente con el soporte técnico correspondiente para su empleo industrial, farmacéutico o en la nutrición de los animales de consumo humano, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 221 BIS-A del Código Penal del Estado de Querétaro.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD FISCAL

DERECHOS